



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 de Junio de 2023.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Establécese la fecha 6 (seis) de Septiembre como el día de Prevención Sísmica Municipal en todo el ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.-Dispónese que las escuelas dependientes del sistema educativo municipal procedan a realizar actividades relacionadas a la prevención sísmica.

ARTÍCULO 3º.- Quedará a disposición de las autoridades escolares la fecha a realizar las actividades de prevención y simulacro que se llevarán a cabo una vez por cuatrimestre. Sugiriendo el día 6 (seis) de Septiembre para que se realice la jornada.

ARTÍCULO 4º.-El D.E.M otorgará lo requerido por las áreas involucradas para efectuar con propiedad los simulacros y prevención.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a quince días del mes de Junio del año dos mil veintitrés.

O R D E N A N Z A N° 8588/23

Expte.C.D. N° 012-Z-23

Autor: Concejal Nicolás Zavaleta.

SR. NICOLAS ZAVALETA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO